

COMUNICADO

Consistencia del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023

Se comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) que, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01¹ y sus modificatorias, que regula, entre otros, la Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión, se viene realizando el proceso de Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual tiene como finalidad considerar en el año 1 del PMI los montos asignados a las inversiones en la citada Ley, y en función a ello ajustar la programación de los años 2 y 3.

Para realizar dicho proceso, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) deberá tomar en cuenta las indicaciones en el “Instructivo para la Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones” que se encuentra publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección inversión pública, aplicaciones informáticas, PMI, al cual también podrá acceder a través del siguiente link:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_para_la_consistencia_del_PMI_2021-2023.pdf.

Para dicho fin, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) estará habilitado del **11 al 23 de diciembre** del presente, por lo que se recomienda implementar las acciones necesarias para realizar la consistencia y gestionar su aprobación dentro del plazo establecido.

Finalmente, se debe precisar que la cartera de inversiones actualizada producto de la Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, será la base para la ejecución de las inversiones durante el Año Fiscal 2021 y para realizar el seguimiento y evaluación del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Cartera de Inversiones del PMI.

Las **consultas y/o coordinaciones** respecto al presente comunicado podrán efectuarse a través del correo electrónico **pmi@mef.gob.pe**.

Lima, 10 de diciembre de 2020
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

¹ Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.